



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE SÁNCHEZ COLAZO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 03 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 41/2025, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE C.P. MIRTA SUSANA SANCHEZ COLAZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 24/2025 (v. fs. 24/26), se acepta la renuncia presentada por la ex agente C.P. Mirta Susana SANCHEZ COLAZO, DNI N° 10.543.658, Legajo N° 79, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 1° de marzo de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 24/2025 la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 29).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a foja 30.

Que a fojas 31/33, se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 34.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final de la ex agente C.P. Mirta Susana SANCHEZ COLAZO, DNI N° 10.543.658, Legajo N° 79, por la suma total de \$ 3.418.598,18 (pesos tres millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y ocho con 18/100) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a fojas 32/33. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente a la ex agente C.P. Mirta Susana SANCHEZ COLAZO, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la ex agente C.P. Mirta Susana SANCHEZ COLAZO, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

122 /2025

66
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

